



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	Yadir Fernando Puentes Torres
Demandada	Mónica del Mar Barrera Lozano
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00298 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Agosto primero (1) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 11 del C – 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, allegando copia del escrito de subsanación para el archivo y los respectivos traslados, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó correctamente a las partes (domicilio del demandado, Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

*No indicó la dirección electrónica de notificaciones de las partes,(Arts. 90.1 y 82.10 CGP).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

92

Del

2 AGO 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria

